



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 078-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 1969, recepcionado en fecha 23 de abril de 2024; conteniendo el Oficio N° 0768-2024-UNAMAD-R-OPP, de fecha 23 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 004-2024-UNAMAD-R/CTIMH-P, de fecha 05 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión Técnica del Proceso de Implementación de la Carrera Profesional de Medicina Humana solicita al Rector (e), la aprobación del plan de trabajo de implementación, ejecución y funcionamiento definitivo de la carrera profesional de Medicina Humana, mediante acto resolutorio y con Oficio N° 013-2024-UNAMAD-R/CTIMH-P, de fecha 15 de abril de 2024, solicita la validación y conformidad del Plan antes mencionado;

Que, el Plan de Trabajo "Implementación, Ejecución y Funcionamiento definitivo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNAMAD", tiene como Objetivo general: Implementar el programa de estudios de Medicina Humana en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), asegurando su calidad excelencia académica para formar profesionales médicos competentes y comprometidos con la mejora de la salud en la región de Madre de Dios y la satisfacción de las necesidades de salud de la población local, nacional y global y como Objetivos específicos: i) Obtener los recursos financieros necesarios para gestionar la implementación, ejecución y funcionamiento definitivo de la programa de estudios de Medicina Humana y ii) Diseñar e implementar un plan de trabajo detallado que incluya los procedimientos necesarios para la puesta en marcha del programa de estudios de Medicina Humana. Asimismo, se tiene como Finalidad: Ampliar la oferta educativa de pregrado de la UNAMAD para formar profesionales médicos competentes y comprometidos con la mejora de la salud en la región de Madre de Dios y satisfacer las necesidades de salud de la población local;

Que, con el Oficio N° 0768-2024-UNAMAD-R-OPP, de fecha 23 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración, el Plan de Trabajo "Implementación, Ejecución y Funcionamiento definitivo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNAMAD". Asimismo, informa que la Comisión Técnica del Proceso de Implementación de la Carrera Profesional de Medicina Humana, cuenta con un presupuesto institucional modificado;

Que, con Expediente N° 1969, recepcionado en fecha 23 de abril de 2024, el Rector (e), dispone que se proyecte resolución rectoral, aprobando el Plan de Trabajo "Implementación, Ejecución y Funcionamiento definitivo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNAMAD";





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 078-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 30 de abril de 2024

Que, el inciso j) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 001-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo "Implementación, Ejecución y Funcionamiento definitivo de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNAMAD", el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que Oficina de Gestión de la Calidad y la Comisión Técnica del Proceso de Implementación de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo. Asimismo, realice las coordinaciones con la Dirección General de Administración para los temas de adquisición de bienes y servicios y el respectivo encargo interno.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
Comite Técnico
DIGA
OPP
UMyE
OGC
JMR/R(e)
RYHP/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Joab Maquera Ramirez
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL